



Aviso de Notificación de Acto Administrativo

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 0769 del 25 de marzo del 2025, “Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

Sujeto (s) a notificar: GLORIA INES GARZON CORTES C.C. No. 20.491.297.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 08/04/2025 para que la ex servidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640010351 del 30/04/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 08 de abril de 2025, remitida al correo electrónico: gloriai.garzonc@gmail.com, se citó a la señora GLORIA INES GARZON CORTES, con el fin de notificarle la Resolución No. 0769 del 25 de marzo del 2025, “Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640010351 del 30/04/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “CERRADO” conforme a certificación de envío de correspondencia del 12/05/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora GLORIA INES GARZON CORTES, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0769 del 25 de marzo del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la señora GLORIA INES GARZON CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No.20.491.297, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos así:



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

BOGOTÁ

NIT: 800187567

Listado de Prenomina x Identificación

DE 1/03/2025 AL 31/03/2025

Página: 1

Fecha: 17/03/2025

Hora: 11:00:46 a. m.

CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
20491297	GARZON CORTES GLORIA INES			Sueldo			\$ 6.330.928,00
Contrato: 100							
Cargo: 493001 ASISTENTE DE FISCAL I							
Dependencia: 413 DIRECCIÓN SECCIONAL - BOGOTÁ							
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0,01944		\$ 123 101,00			
1103	PRIMA DE SERVICIOS	230		\$ 2 081 366,00			
1106	PRIMA DE NAVIDAD	50		\$ 964 381,00			
1118	INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES	22,5		\$ 5 090 297,00			
1121	INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES	13,5		\$ 3 054 178,00			
2001	APORTE A SALUD - COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4			\$ 4 900,00		
2002	APORTE A PENSION - COLPENSIONES	4			\$ 4 900,00		
2003	FDO SOLID PENSIONAL - COLPENSIONES	1			\$ 1 200,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DIAN	2,77			\$ 191 000,00		
2100	LIBRANZAS(S) - BANCO UNION SA	0			\$ 1 076 937,00		\$ 6 981 195,00
2100	LIBRANZAS(S) - BANCO DE OCCIDENTE	0			\$ 7 924 076,00		\$ 50 025 812,00
3001	REINTEGRO SUELDO - NIVEL CENTRAL	10			\$ 1 355 783,00		
3204	REINTEGRO BONIFICACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL	10			\$ 754 527,00		\$ 754 526,33
TOTAL IDENTIFICACION.....				\$ 11.313.323,00	\$ 11.313.323,00		\$ 0,00
TOTAL				\$ 11.313.323,00	\$ 11.313.323,00		\$ 0,00



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realiza-rá una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presu-puesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día jueves diez (10) del mes de julio del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día miércoles dieciséis (16) del mes de julio del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Proyectó: María Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II 
Revisó: Karina Lucía de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II 



RESOLUCIÓN No. 0769 – (25 de marzo de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el retiro definitivo del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de *“El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional.”*

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 01190 del 19 de febrero de 2025, se aceptó a partir del 21 de febrero de 2025 la renuncia presentada por la señora **GLORIA INES GARZON CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.491.297**, al cargo de ASISTENTE DE FISCAL I de la DIRECCIÓN SECCIONAL – BOGOTÁ.

Que la señora **GLORIA INES GARZON CORTES**, prestó sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 15 de julio de 1984 al 20 de febrero de 2025, con fecha de no solución de continuidad del 24 de febrero de 1992.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, a la exservidora **GLORIA INES GARZON CORTES** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERIODO DE TIEMPO		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	01-02-2025	AL	20-02-2025
PRIMA DE SERVICIOS	01-07-2024	AL	20-02-2025
PRIMA DE NAVIDAD	01-01-2025	AL	20-02-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	27-03-2024	AL	20-02-2025

Que la señora **GLORIA INES GARZON CORTES**, registra en el sistema de nómina compromiso crediticio con las entidades **BANCO UNION** y **BANCO DE OCCIDENTE**, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 1527 de 2012, la Fiscalía General se encuentra obligada a deducir, retener y girar de la liquidación de prestaciones sociales, la suma posible con destino a la deuda adquirida con las mencionadas entidades financieras.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme la liquidación realizada en la nómina de marzo de 2025.



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0769 del 25 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la señora GLORIA INES GARZON CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.491.297, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

BOGOTÁ							
FISCALÍA		NIT: 800187557		Página: 1			
RENTA DE SUJETOS		Listado de Prestaciones e Identificación		Fecha: 17-03-2025			
		DE 03/2025 AL 31/03/2025		Hora: 11:00 AM H.			
CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
20491297	GARZON CORTES GLORIA INES			Sueldo			\$ 8.386.323,00
Contrato: 100							
Cargo: 403001 ASISTENTE DE FISCAL I							
Dependencia: 413 DIRECCIÓN SECCIONAL - BOGOTÁ							
1102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0.01944	\$ 123.101,00			
1103	PRIMA DE SERVICIOS		230	\$ 2.081.370,00			
1105	PRIMA DE NAVIDAD		10	\$ 904.381,00			
1118	INDEMNIZACION SUELDO DE VACACIONES		22.5	\$ 5.090.297,00			
1121	INDEMNIZACION PRIMA DE VACACIONES		13.5	\$ 3.054.178,00			
2001	APORTE A SALUD - COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		4		\$ 4.900,00		
2002	APORTE A PENSION - COLPENSIONES		4		\$ 4.900,00		
2003	FON. SOLID. PENSIONAL - COLPENSIONES		1		\$ 1.200,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DIAN		2.77		\$ 181.000,00		
2100	LIBRANZAS(S) - BANCO UNION SA		0		\$ 1.078.917,00		\$ 8.981.193,00
2100	LIBRANZAS(S) - BANCO DE OCCIDENTE		0		\$ 7.824.078,00		\$ 10.025.812,00
3001	REINTEGRO SUELDO CENTRAL		NIVEL	10		\$ 1.355.785,00	
3204	REINTEGRO BONIFICACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL		10		\$ 754.527,00		\$ 754.528,33
TOTAL IDENTIFICACION.....				\$ 11.313.323,00	\$ 11.313.323,00		\$ 0,00
TOTAL				\$ 11.313.323,00	\$ 11.313.323,00		\$ 0,00

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.



HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 0769 del 25 de marzo de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 25 de marzo de 2025


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		25.03.2025
Revisó:	Karina Lucia De la Ossa Viviero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		25.03.2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			